

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-008-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES COMUNITARIOS POR UN PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2019, SOLICITADOS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:24 (once horas con veinticuatro minutos) del día miércoles 31 (treinta y uno) de julio del año 2019, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas de DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la Licda. Karina Guadalupe González Licea, Suplente de la Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; C. Laura Patricia Anaya García, Suplente de la Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Francisco Cristóbal Andrés, Suplente del Director de Desarrollo Humano de DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Ana Gabriela Robles Moreno, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité; la Licda. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de actas; Y por parte de los licitantes se encuentran presentes el C. Hugo Saúl Cervantes, por parte de la persona física Joel Salazar Zamora; la C. Laura María Márquez Espíritu, por parte de la empresa del mismo nombre. El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-008-19 para la adquisición de insumos alimentarios para los programas de desayunos escolares y comedores comunitarios por un periodo de agosto a diciembre 2019, solicitados por el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 (Fallo) de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Licda. Marina Alfaro de Anda, Presidenta del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial no. 06002-008-19 para la adquisición de insumos alimentarios para los programas de desayunos escolares y comedores comunitarios por un periodo de agosto a diciembre 2019, solicitados por el DIF Estatal.
- 4.- Clausura.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día propuesto.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.



Hecho lo anterior, la Presidenta del Comité, cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-008-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES COMUNITARIOS POR UN PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2019, SOLICITADOS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).-----

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once horas) del día martes 30 (treinta) de julio del año 2019, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Licda. Marina Alfaro De Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesora Jurídica del Comité; y la C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, encargada de la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación; con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-008-19 para la adquisición de insumos alimentarios para los programas de desayunos escolares y comedores comunitarios por un periodo de agosto a diciembre 2019, solicitados por el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los ANEXOS 1 TÉCNICO (adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y 2 TÉCNICO (adquisición de insumos del programa desayunos escolares) de las bases de la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-008-19.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 13 (trece) de julio del año 2019 (dos mil diecinueve) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página de DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, o en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 18 de julio de 2019.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día viernes 19 (diecinueve) de julio del presente año a las 11:15 (once horas con quince minutos), con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal: la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; Licda. Ana Lilia Barreda Alvarado, Encargada de la

Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Lourdes Arcelia Vuelvas Cisneros, Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; C.P. Rosa María González García, suplente del Director de Desarrollo Humano de DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la C.P. Xóchitl Yadira Sánchez Bonilla, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité; Licda. Daniela Orozco Pineda, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, asesor técnico; C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, Encargada de la Coordinación de los Programas Alimentarios, asesor técnico; Licda. Itzy Paola Martínez Pérez, Secretaria de Actas. Y por parte de los licitantes se encontró presente la C. Laura María Márquez Espíritu, por parte de la empresa del mismo nombre; junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día jueves 26 (veintiséis) de julio del presente año, a las 11:25 (once horas con veinticinco minutos), con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal: la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; Licda. Karina Guadalupe González Licea, suplente de la encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; C. Laura Patricia Anaya García, suplente de la Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Fernando Martínez Vázquez, Director de Desarrollo Humano de DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el L.N. Sergio Magaña Peña, Asesor Técnico del Comité; la C.P. Ana Gabriela Robles Moreno, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité; la Licda. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de Actas. Y por parte de los licitantes se encuentran presentes el C. Hugo Saúl Cervantes, por parte de la persona física Joel Salazar Zamora; la C. Laura María Márquez Espíritu, por parte de la empresa del mismo nombre; la C. María del Carmen Espinosa Barreto, por parte de Abarrotera Espinosa S.A. de C.V.; la C. Esmeralda Pinto, por parte de Distribuidora de Carnes Suprema el Torreón S.A. de C.V.; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de insumos alimentarios para los programas de desayunos escolares y comedores comunitarios por un periodo de agosto a diciembre 2019, solicitados por el DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los ANEXOS 1 TÉCNICO (propuesta técnica para la adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y 2 TÉCNICO (adquisición de insumos del programa desayunos escolares) de las bases de la Licitación, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el día viernes 19 (diecinueve) de julio del presente año.-----

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de las siguientes personas físicas y morales:-----

1.- Laura María Márquez Espíritu

2.- Joel Salazar Zamora

3.- Abarrotera Espinosa S.A. de C.V.

4.- Distribuidora de Carnes Suprema el Torreón S.A. C.V.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, lo cual quedó asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-008-19", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-008-19", así mismo, la documentación complementaria a los ANEXOS TÉCNICOS NÚMERO 1 (propuesta técnica para la adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y 2 (adquisición de insumos del programa desayunos escolares) quedan asentados en el "Cuadro N. 3", cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia.-----

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica y documentación complementaria a los anexos técnicos número 1 y 2, observándose lo siguiente:-----

1.- De la participante "**LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU**" se tiene que:-----

a) En cuanto al ANEXO 1 TÉCNICO (propuesta técnica para la adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y 2 TÉCNICO (adquisición de insumos del programa desayunos escolares), referente a la documentación solicitada en el punto 3 (requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán de presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas) de las bases de la licitación, así como las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 (propuestas) de dichas bases, el participante Sí cumple con la totalidad de los mismos, de acuerdo a lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas"; cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", de igual forma cumple con la documentación complementaria a los anexos técnicos número 1 y 2, los cuales quedan asentados en el "Cuadro N. 3", documentos que forman parte integral del presente dictamen. En relación a los puntos señalados el participante cumple con la totalidad de los requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar la licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.-----

b) De igual manera, se analizaron sus propuestas económicas, y en el caso del PAQUETE 1 (insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) de las bases de licitación, la proveedora ofrece un precio total de \$1'681,196.14 (un millón seiscientos ochenta y un mil ciento noventa y seis pesos 14/100 M.N.) y el techo presupuestal con que cuenta la convocante para dicho paquete corresponde a la cantidad de \$1'868,500 (un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), motivo por el que su propuesta económica SE AJUSTA a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación, en razón de que los precios ofertados NO rebasan el techo presupuestal con que cuenta la convocante, y en relación al PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, la licitante participante ofrece un precio total de \$16'799,805.54 (dieciséis millones

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Laura', 'Espinoza', and 'Marquez']

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner]

setecientos noventa y nueve mil ochocientos cinco pesos 54/100 M.N.) y el techo presupuestal con que cuenta la convocante para dicho paquete corresponde a la cantidad de \$12'837,807.00 (doce millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), motivo por el que su propuesta económica NO SE AJUSTA a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado, en razón de que el monto total de los mismos, rebasa el techo presupuestal con que cuenta la convocante. Cabe señalar que para la evaluación de sus propuestas económicas se tomó en cuenta el monto mínimo ofertado por la licitante, en razón de que se tomó en cuenta el presupuesto asignado para cada paquete de los Insumos Alimentarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, motivo por el que los montos ofertados no deben rebasar el techo presupuestal con que cuenta DIF Estatal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.--

2.- Del participante "**JOEL SALAZAR ZAMORA**", se tiene que:-----

a) En cuanto al ANEXO 1 TÉCNICO (propuesta técnica para la adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y 2 TÉCNICO (adquisición de insumos del programa desayunos escolares), referente a la documentación solicitada en el punto 3 (requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán de presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas) de las bases de la licitación, así como las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 (propuestas) de dichas bases, el participante SÍ cumple con la totalidad de los mismos, de acuerdo a lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas"; cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", de igual forma cumple con la documentación complementaria a los anexos técnicos número 1 y 2, los cuales quedan asentados en el "Cuadro N. 3", documentos que forman parte integral del presente dictamen. En relación a los puntos señalados el participante cumple con la totalidad de los requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.-----

b) De igual manera, se analizaron sus propuestas económicas, y en el caso del PAQUETE 1 (insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) de las bases de licitación, el proveedor ofrece un precio total de \$1'614,367.80 (un millón seiscientos catorce mil trescientos sesenta y siete pesos 80/100 M.N.) y el techo presupuestal con que cuenta la convocante para dicho paquete corresponde a la cantidad de \$1'868,500 (un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.); y en relación al PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, el licitante participante ofrece un precio total de \$12'719,869.30 (doce millones setecientos diecinueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 30/100 M.N.) y el techo presupuestal con que cuenta la convocante para dicho paquete corresponde a la cantidad de \$12'837,807.00 (doce millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), motivo por el que sus propuestas económicas SE AJUSTAN a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación, en razón de que los precios ofertados NO rebasan el techo presupuestal con que cuenta la convocante. Cabe señalar que para la evaluación de sus propuestas económicas se tomó en cuenta el monto mínimo ofertado por el licitante, en razón del presupuesto asignado para cada paquete de los Insumos Alimentarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, motivo por el que los montos ofertados no deben rebasar el techo presupuestal con que cuenta DIF Estatal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

3.- Del participante "**ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**", se tiene que:-----

a) En cuanto al ANEXO 1 TÉCNICO (adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) el proveedor solo presenta propuesta técnica y económica del ANEXO 2 TÉCNICO (adquisición de insumos del programa desayunos escolares), por lo que referente a la documentación solicitada en el punto 3 (requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán de presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas) de las bases de la licitación, así como las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 (propuestas) de dichas bases, el participante Sí cumple con la totalidad de los mismos, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.1, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas"; cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", de igual forma cumple con la documentación complementaria al anexo técnico número 2, lo cual queda asentado en el "Cuadro N. 3", documentos que forman parte integral del presente dictamen. En relación a los puntos señalados el participante cumple con la totalidad de los requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.-----

b) De igual manera, se analizó su propuesta económica, correspondiente al PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, en el que el proveedor ofrece un precio total de \$13'281,498.37 (trece millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 37/100 M.N.) y el techo presupuestal con que cuenta la convocante para dicho paquete corresponde a la cantidad de \$12'837,807.00 (doce millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), motivo por el que su propuesta económica NO SE AJUSTA a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado, en razón de que el precio ofertado rebasa el techo presupuestal con que cuenta la convocante. Cabe señalar que para la evaluación de su propuesta económica se tomó en cuenta el monto mínimo ofertado por el licitante, en razón del presupuesto asignado para cada paquete de los Insumos Alimentarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, motivo por el que los montos ofertados no deben rebasar el techo presupuestal con que cuenta DIF Estatal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

4.- Del participante "**DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN S.A. C.V.**", se tiene que: -----

a) En cuanto a la propuesta técnica de los ANEXOS 1 TÉCNICO (adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y 2 TÉCNICO (adquisición de insumos del programa desayunos escolares), referente a la documentación solicitada en el punto 3 (requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán de presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas) de las bases de la licitación, así como las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 (propuestas) de dichas bases, el participante Sí cumple con la totalidad de los mismos, de acuerdo a lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas"; cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", de igual forma cumple con la documentación complementaria a los anexos técnicos número 1 y 2, los cuales quedan asentados en el "Cuadro N. 3", documentos que forman parte integral del presente dictamen. En relación a los puntos señalados el participante cumple con la totalidad de los requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.-----

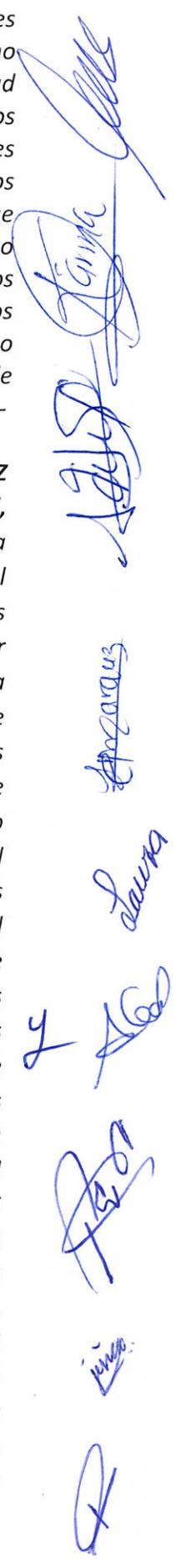
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'García', 'Sánchez', 'Luis', 'J', 'A', 'R', 'Luis', 'Luis', 'Luis']

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

b) De igual manera, se analizaron sus propuestas económicas, y en el caso del PAQUETE 1 (insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) de las bases de licitación, el proveedor ofrece un precio total de \$2'223,325.00 (dos millones doscientos veintitrés mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y el techo presupuestal con que cuenta la convocante para dicho paquete corresponde a la cantidad de \$1'868,500 (un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.); y en relación al PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, el licitante participante ofrece un precio total de \$21'455,079.00 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y el techo presupuestal con que cuenta la convocante para dicho paquete corresponde a la cantidad de \$12'837,807.00 (doce millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), motivo por el que sus propuestas económicas NO SE AJUSTAN a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado, en razón de que los precios ofertados REBASAN el techo presupuestal con que cuenta la convocante. Cabe señalar que para la evaluación de sus propuestas económicas se tomó en cuenta el monto mínimo ofertado por el licitante, en razón del presupuesto asignado para cada paquete de los Insumos Alimentarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, motivo por el que los montos ofertados no deben rebasar el techo presupuestal con que cuenta DIF Estatal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXV y XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

Como se menciona con anterioridad los licitantes participantes "**LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU**", "**JOEL SALAZAR ZAMORA**", "**ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**", "**DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN S.A. C.V.**", cumplen con toda la documentación solicitada y propuestas técnicas de las bases de Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-008-19 para la adquisición de insumos alimentarios para los programas de desayunos escolares y comedores comunitarios por un periodo de agosto a diciembre 2019, solicitados por el DIF Estatal. Y en el caso de la propuesta económica de la licitante "**LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU**" se tiene que correspondiente al PAQUETE 1 (insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) de las bases de licitación, SE AJUSTA a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado, en razón de que el precio ofertado NO rebasa el techo presupuestal con que cuenta la convocante, pero en el caso del PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, la licitante NO SE AJUSTA a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado, en razón de que el monto ofertado, rebasa el techo presupuestal con que cuenta DIF Estatal; del licitante participante "**JOEL SALAZAR ZAMORA**", se tiene que sus propuestas económicas correspondientes al PAQUETE 1 (insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, CUMPLEN con todo lo solicitado en las bases de licitación y los precios ofertados SE AJUSTAN a los alcances presupuestales de éste Organismo; de la propuesta económica del licitante "**ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**" se tiene que correspondiente al PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, NO SE AJUSTA a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado, en razón de que el monto ofertado, rebasa el techo presupuestal con que cuenta la convocante; del licitante participante "**DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN S.A. C.V.**", se tiene que sus propuestas económicas correspondientes al PAQUETE 1 (insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, NO SE AJUSTAN a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado, en razón de que los montos ofertados, rebasan el techo presupuestal con que cuenta DIF Estatal.-----



Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 (Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación), en relación con el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación se realizó con la participación de la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Ejecutiva del Comité, así como por la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Asesora Jurídica del Comité, por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité y la C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, Encargada de la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación; quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria.-----

De igual manera se hace del conocimiento de los licitantes participantes que las propuestas económicas fueron evaluadas conforme al techo presupuestal con que cuenta DIF Estatal, por lo que se evaluó el monto mínimo ofertado por cada licitante, en relación a las zonas señaladas en las bases de licitación.-----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3 (requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán de presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas), 4 (propuestas), 6 (Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación) y 7 (descalificación del licitante) de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que los licitantes participantes "**LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU**", "**JOEL SALAZAR ZAMORA**", "**ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**", "**DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN S.A. C.V.**", CUMPLEN satisfactoriamente con todo lo solicitado en las bases de licitación, motivo por el que, posteriormente se evaluaron sus propuestas económicas, observándose que los licitantes participantes "**ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.**" y "**DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN S.A. C.V.**", NO SE AJUSTAN a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado, en razón de que los montos ofertados rebasan el techo presupuestal con que cuenta la convocante; de igual manera, la licitante participante "**LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU**", correspondiente al PAQUETE 2 (insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, rebasa el techo presupuestal con que cuenta la convocante, motivo por el que se DESCARTA su propuesta económica; la propuesta económica de la licitante participante "**LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU**", correspondiente al PAQUETE 1 (insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) de las bases de licitación, SE AJUSTA a los alcances presupuestales de éste Organismo, en razón de que el precio ofertado NO rebasa el techo presupuestal con que cuenta la convocante, pero el precio ofertado NO es el más bajo, debido a que el participante "**JOEL SALAZAR ZAMORA**", es quien ofrece los precios más bajos, así como de igual manera, CUMPLE con todo lo solicitado en las bases de la licitación, correspondiente a los PAQUETES 1 (adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y 2 (adquisición de insumos del programa desayunos escolares), así como, sus propuestas económicas se ajustan a los alcances presupuestales de éste Organismo, en razón de que los precios ofertados NO rebasan el techo presupuestal con que cuenta DIF Estatal, motivos por los que se deja a consideración del Comité de Adquisiciones el presente dictamen, para que emitan el fallo correspondiente.-----

Acto seguido, en uso de voz la Licda. Marina Alfaro de Anda, Presidenta del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que las propuestas presentadas en la licitación que nos ocupa, fueron evaluadas cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité técnico de DIF Estatal antes mencionado, y valorados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:-----

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-008-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES COMUNITARIOS POR UN PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2019, SOLICITADOS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que las propuestas de los participantes **“LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU”, “ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.” y “DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN S.A. C.V.”**, fueron desechadas por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta y la propuesta del participante **“JOEL SALAZAR ZAMORA”** fue aceptada por los motivos y fundamentos señalados en dicho documento, por lo que únicamente la propuesta técnica y económica presentada por dicho participante cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6 (Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación) incisos a), c), d) y h), de conformidad con el artículo 40 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, motivo por el cual se determinó **ADJUDICAR** los **PAQUETES 1** (adquisición de insumos alimentarios para el programa de comedores comunitarios) y **2** (adquisición de insumos del programa desayunos escolares) de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

Notificado lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 (notificaciones a los licitantes participantes) de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo.-----

Finalmente y al no haber otros puntos que tratar la Presidenta del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial no. 06002-008-19, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 11:52 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.-----

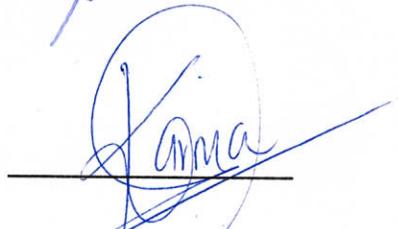
LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



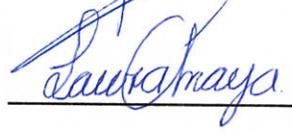
C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
DIF ESTATAL Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ.



LICDA. KARINA GUADALUPE GONZÁLEZ LICEA
VOCAL SUPLENTE.



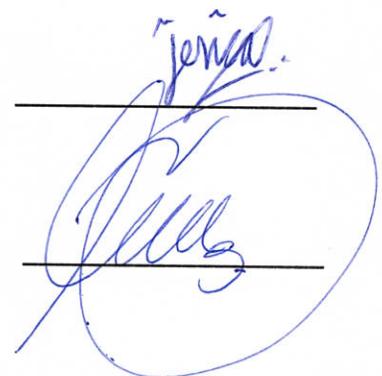
C. LAURA PATRICIA ANAYA GARCÍA
VOCAL SUPLENTE.



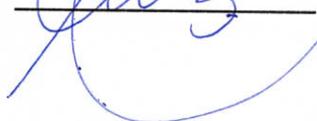
LIC. FRANCISCO CRISTÓBAL ANDRÉS
VOCAL SUPLENTE.



LICDA. JESICA PAOLA CUEVAS GALINDO
SECRETARIA DE ACTAS

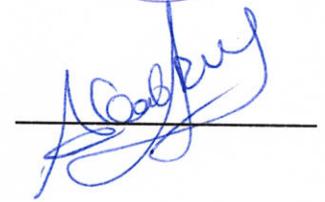


C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO



ASESORES:

C.P. ANA GABRIELA ROBLES MORENO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO;
ASESOR DEL COMITÉ



LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA JURÍDICA; ASESOR JURÍDICO.

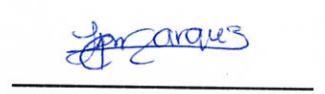


POR LOS LICITANTES:

C. HUGO SAÚL CERVANTES
POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA JOEL SALAZAR ZAMORA



C. LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU
POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-008-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES COMUNITARIOS POR UN PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2019, SOLICITADOS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2019.

